PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección de Sanidad

Dirección de Sanidad (01)

PARTIDA : 11
CAPÍTULO : 08
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		81.135.560
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.090
	03	Intereses		6.090
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		72.552.140
	01	Venta de Bienes		6.984.353
	02	Venta de Servicios		65.567.787
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		401.325
	99	Otros		401.325
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		7.312.920
	10	Ingresos por Percibir		7.312.920
15		SALDO INICIAL DE CAJA		863.085
		GASTOS		81.135.560
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	30.732.069
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	39.074.514
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		321.509
	01	Prestaciones Previsionales		321.509
25		INTEGROS AL FISCO		644.577
	01	Impuestos		644.577
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		12.036
	01	Devoluciones		12.036
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.237.230
	03	Vehículos		51.300
	04	Mobiliario y Otros		165.736
	05	Máquinas y Equipos		1.648.472
	06	Equipos Informáticos		253.873
	07	Programas Informáticos		117.849
34		SERVICIO DE LA DEUDA		8.113.625
	07	Deuda Flotante		8.113.625

GLOSAS:

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
 - Hospital Naval de Viña del Mar.
 - Hospital Naval de Talcahuano.
 - Hospital de las Fuerzas Armadas (Punta Arenas).
 - Hospital Naval de Puerto Williams.
 - Central Odontológica de 1ra. Zona Naval.
 - Central Odontológica de Talcahuano.
 - Central Odontológica de Punta Arenas.
 - Central de Atención Primaria de Salud de la Armada.
 - Policlínico Naval de Iquique.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Dirección de Sanidad

Dirección de Sanidad (01)

- Policlínico Naval de Santiago.
- Policlínico Naval de Puerto Montt.
- Servicio de Medicina Preventiva de Iquique.
- Servicio de Medicina Preventiva de Valparaíso.
- Servicio de Medicina Preventiva de Talcahuano.
- Servicio de Medicina Preventiva de Punta Arenas.
- Servicio de Medicina Preventiva de Santiago.
- 02 Incluye:
 - a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$

b) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

2.079.409

03 La Dirección de Sanidad de la Armada deberá mantener publicadas en sus sitios web, la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

232.149 - Miles de \$

05 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.

PARTIDA 11 CAPÍTULO 08 PROGRAMA: 01

108.135